



Declaración responsable para la PRIMERA OCUPACIÓN de edificaciones y/o instalaciones

DECLARANTE	Nombre y apellidos/razón social				DNI/NIE/NIF	
Datos representante	Nombre y apellidos				DNI/NIE	
Domicilio a efecto de notificaciones	Calle/plaza/carretera/partida					
	Número/kilómetro	Bloque	Escalera	Piso/planta	Puerta	
	Apartado de correos	Población	Provincia	País	Código Postal	
	Teléfono		Fax	Correo electrónico		

Descripción de la edificación o instalación	Emplazamiento/Situación	
	Referencia catastral (suelo urbano)/ Polígono y parcela (suelo rústico)	
	Fecha obtención licencia edificación y modificaciones (en su caso)	Nº expediente

DECLARO Bajo mi responsabilidad, que cumplo con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para proceder a la primera ocupación o uso de la edificación o instalación arriba descrita, y que lo puedo acreditar con la documentación correspondiente, incluidas las autorizaciones administrativas preceptivas y previas que sean competencia de otras Administraciones, la cual pongo a disposición de este Ayuntamiento para que la pueda examinar en cualquier momento en qué así lo requiera.

Al efecto, adjunto la documentación que indico en el reverso de este escrito, y quedo así mismo, advertido/a de cuál es el procedimiento administrativo a seguir y de los efectos del silencio, de acuerdo con las indicaciones que aparecen también en el reverso de este escrito.

Firma

Lugar y fecha Lugar Fecha

ALCALDIA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ



Declaración responsable para la PRIMERA OCUPACIÓN de edificaciones y/o instalaciones

Documentos que adjunto

- Acreditación de la identidad del declarante: fotocopia DNI, N.I.E., pasaporte o NIF, así como, si procede, de su representante legal, junto con fotocopia del poder de representación, y fotocopia de la escritura de constitución o modificación y del poder de representación, cuando se trate de personas jurídicas.
- Certificado Final de Obra firmada por el Director de la Obra y Director de Ejecución visado por sus Colegios Profesionales correspondientes.
- Acta de Recepción de la Obra conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 3/2004, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, así como en el artículo 6 de la Ley Estatal 38/99, de Ordenación de la Edificación.
- Certificados de la empresas encargadas de suministro eléctrico (Iberdrola) y de agua potable (Sorea) que acredite que el edificio se encuentra en disposición de conexión y contratación inmediata mediante instalación definitiva.
- Certificado emitido por el Director de Obra sobre el cumplimiento de la normativa relativa a Habitabilidad Vigente, donde se especificará que la urbanización se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento y se hará mención expresa del cumplimiento del DB-SI del CTE.
- Certificado de resistencia a esfuerzos horizontales de barandillas (conjunto) de defensa contra la caída (interiores y exteriores), redactado por técnico competente, en el que se hará mención expresa al cumplimiento del Art. 3.2 del DB SE-AE, el art. 3.2.3 del DB-SUA1 del CTE.
- Certificado acreditativo del aislamiento acústico en el que se deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones de diseño, materiales y ejecución de la obra de acuerdo con la legislación vigente. Deberá ser suscrito por el promotor, proyectista, director de la obra y director de su ejecución (según D.T. 3ª Decreto 266/2004, de 3 de diciembre de la Conselleria de Territori i Habitatge, sobre prevención y corrección de la contaminación acústica). En dicho certificado se indicará:
 - Que se han realizado los ensayos "in situ" en condiciones normalizadas sobre los aislamientos acústicos y la fecha del ensayo o se aportará copia visada de los mismos;
 - Que de dichos ensayos se deduce el cumplimiento de los valores;
 - La razón social de la empresa autorizada que los haya realizado y el técnico competente que lo firma.(Todo ello según Art. 10 de la Ordenanza de Protección contra la contaminación acústica. BOP.139, 19/11/2005)
- En su caso, Boletín de instalación y Certificado final de obra de la instalación de Infraestructuras Común de Telecomunicaciones, expedido por técnico competente, debidamente sellados por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del RD 1/1998, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, y en el artículo 6 de la Orden CTE/1296/2003.
- En su caso, autorización definitiva de la Conselleria correspondiente para la instalación y autorización de uso de Ascensores y otros aparatos elevadores.

En edificaciones EN SUELO NO URBANIZABLE, además:

 - Certificado de la Dirección de Obra sobre la instalación de sistema de depuración individual con filtro biológico y aportación de la correspondiente documentación técnica del conjunto. En el contenido del certificado se reflejará:
 - Que se ha instalado correctamente un sistema de depuración individual con filtro biológico especificando el tipo, fabricante, modelo, marcado CE y nº de serie.
 - Que se ha verificado su correcto funcionamiento para la vivienda para la que se realiza la solicitud de Licencia de Segunda Ocupación.
 - Que cumple la normativa actual de vertidos según R.D. 606/2003, la Ley de Aguas, y su fabricación y/o ejecución se ha llevado a cabo según la NTE-ISD.
 - Certificado de la Dirección de Obra sobre la instalación (instalador) de sistema de cloración de agua de suministro a la vivienda y aportación de la correspondiente documentación técnica del producto instalado. En el contenido del certificado se reflejará:
 - Que se ha instalado correctamente un sistema de cloración especificando el tipo, fabricante, modelo, marcado CE y nº de serie.
 - Que se ha verificado su correcto funcionamiento para la vivienda para la que se realiza la solicitud de Licencia de Segunda Ocupación.
 - Que el agua producida y suministrada a la vivienda para la que se solicita licencia de segunda ocupación es APTA para el consumo y cumple los criterios Sanitarios establecidos en el anexo I del RD. 140/2003.
 - Justificación del pago de la Tasa fiscal T-1 por tramitación de expedientes y expedición de documentos administrativos que corresponda

Observaciones funcionario/a Registro de Entrada:



Declaración responsable para la PRIMERA OCUPACIÓN de edificaciones y/o instalaciones

**Información
sobre el
procedimiento**

El promotor, una vez efectuada bajo su responsabilidad la presente declaración responsable, estará habilitado para el inicio inmediato de las obras o usos, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación o inspección de los requisitos y de la adecuación del ejecutado al contenido de la declaración.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o a el ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo esto sin perjuicio de la tramitación, si procede, del procedimiento para la aplicación de la sanción correspondiente.

La declaración responsable surtirá todos los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

**Política de
privacidad de
datos**

Los datos que facilitados se incluirán en un fichero de titularidad del Ajuntament de Benicarló, cuya finalidad es gestionar las peticiones manifestadas en el presente documento. Así mismo, le informamos que sus datos no se cederán a terceras personas, salvo a las entidades públicas, a las que sea necesario o obligatorio cederlas para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos en la Ley.

Según la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, bien enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia del DNI, pasaporte, NIE o cualquier otro documento de identificación equivalente, dirigida al Registro de Entrada del Ajuntament de Benicarló – c. de Ferreres Bretó núm. 10, 12580 Benicarló (Castelló)-, o bien entregando la solicitud personalmente ante el Registro de Entrada, exhibiendo el DNI original o un documento equivalente.
